No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 12 de febrero de 2003

V I S T O :

El Expediente N° 03887-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 3 (TRES) cuchetas dobles, 6 (SEIS) colchones y 2 (DOS) mesas de luz destinados a la ex Casa Escuela de Guardafaros de Faro Cabo Vírgenes;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "HIPER TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.", en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.407,96);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "HIPER TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.", en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.407,96), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar la Orden compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1– Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.–Actividades Centrales-Actividad: 02– Apoyo Administrativo.-Inciso:
4.3.7. Equipo de oficina y muebles..... $1.407,96

Del Presupuesto 2.003 - Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

R E S O L U C I O N N° 033 -2003.-

p.r.